ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 819 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA,.

06 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°519 de fecha 28.02.2017 que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos, suscrito con fecha 30.12.2016, para la ejecución del Programa Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y El Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS. Para la ejecución del Programa el Fosis transferirá al Municipio la suma total de:

a) Recursos Humanos $9.095.840
b) Ejecución de actividades grupales $81.000
c) Gastos asociados, en las materias que corresponden a la ejecución o desarrollo de la modalidad de acompañamiento en la comuna $1.399.200.-
Se adjunta certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°289.

El Memo N° 641 de fecha 03.04.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N°[redacted] domiciliada en [redacted] como Apoyo Familiar, del Programa Acompañamiento Psicosocial Y Sociolaboral, a contar del **01.01.2017 hasta el 30.06.2017**, por un monto mensual de $ 250.440 impuesto incluido, monto total contratado $1.502.640.- a través del Programa Psicosocial, y por un monto de $250.440.- monto total $ 1.502.640 impuesto incluido, a través del Programa Sociolaboral, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo
AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicios de la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted], como Apoyo Familiar, del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, a contar del **01.01.2017 hasta el 30.06.2017**, por un monto mensual de $ 250.440 impuesto incluido, monto total contratado $1.502.640.- a través del Programa Psicosocial, y por un monto de $250.440.- monto total contratado de $ 1.502.640 impuesto incluido, a través del Programa Sociolaboral, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta **Nº 114.05.15.133 Programa Acompañamiento Psicosocial** y cuenta **114.05.15.033 Programa Sociolaboral,** Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/CZB/czb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO
Archivo